



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS



CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y con el propósito de favorecer las actividades formativas de **Médicos Generales U Méd. 80 con tipo de contratación Base definitiva del Programa IMSS-PROSPERA**, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social **convocan** al personal de esta categoría, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar en los **Cursos de Posgrado** y obtener el DIPLOMA de **Especialista en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud, Especialista en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud y Especialista en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud**, con reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, con aval de los Consejos de Certificación correspondientes, para obtener Cédula Profesional y con una duración de tres años a partir del ciclo académico 2019-2020.

Sedes Académicas para el ciclo 2019-2020

Curso de Posgrado para Médicos Generales U Méd. 80					
Curso de Posgrado	Número de plazas	Duración del curso	Delegación sede de los cursos	Sedes académicas	Campos clínicos disponibles
Especialidad en Cirugía para los Servicios Rurales de Salud	23	3 Años	Chiapas	HGZ No. 2 Tuxtla Gutiérrez	4
			Chihuahua	HGZ No.11 Ciudad Delicias	4
			Puebla	HGZ/UMAA No. 20 La Margarita	4
			Veracruz Sur	HGZ/MF No. 36 Coatzacoalcos	5
			Zacatecas	HGZ No. 2 Fresnillo	6
Especialidad en Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud	17	3 Años	Chiapas	HGZ No. 2 Tuxtla Gutiérrez	4
			Chihuahua	HGZ No.11 Ciudad Delicias	4
			Puebla	HGZ/UMAA No. 20 La Margarita	5
			Zacatecas	HGZ No. 2 Fresnillo	4
			Chihuahua	HGZ No.11 Ciudad Delicias	5
Especialidad en Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud	20	3 Años	Puebla	HGZ/UMAA No. 20 La Margarita	10
			Veracruz Sur	HGZ/MF No. 36 Coatzacoalcos	5

PLAZAS OFERTADAS PARA SU OCUPACIÓN AL FINALIZAR EL CURSO EN 2022

Delegación	Hospital Rural	Cirugía para los Servicios Rurales de Salud		Anestesiología para los Servicios Rurales de Salud		Medicina del Niño y del Adulto para los Servicios Rurales de Salud	
		Nocturno B	Vespertino	Nocturno B	Vespertino	Nocturno B	Vespertino
Baja California	San Quintín			1			
Campeche	Hecelchakán	1		1			
	Mamantel	1		1			1
Chiapas	Benemérito de las Américas	1					
	Venustiano Carranza	1					
	Mapastepec	1					
	Motozintla	1					
	Guadalupe Tepeyac						1
Chihuahua	San Felipe Ecatepec						1
	Valle de Allende						1
	San Juanito						1
Coahuila	San Buenaventura						1
	Matamoros						1
Durango	Ramos Arizpe						1
	Rodeo						1
Estado de México Poniente	Vicente Guerrero						1
	Guadalupe Victoria		1				
Hidalgo	Amanalco	1					
	San José del Rincón	1					
Michoacán	Ixmiquilpan	1				1	
	Ario de Rosales	1					
Nayarit	Tuxpan					1	1
	Paracho	1					1
Oaxaca	Buenavista						1
	San Cayetano						1
	Santiago Jamiltepec					1	
	San Ildefonso Villa Alta	1				1	
	Tlaxiaco					1	
Puebla	Miahuatlán	1					
	Matías Romero	1					
	Ixtepec						1
	Chiautla de Tapia					1	
San Luis Potosí	Tepeji de Rodríguez	1					
	Chignahuapan						1
Sinaloa	Cerritos	1					1
	Axtla de Terrazas	1					1
Veracruz Norte	El Fuerte	1					
	Papantla	1					
Veracruz Sur	Zongolica					1	
	Coscomatepec	1					
Yucatán	Jáltipan					1	1
	Maxcanú	1					
Zacatecas	Acanceh	1					
	Pinos					1	
	Concepción del Oro			1		1	
TOTAL	Tlaltenango	1					
	Río Grande						1
		23	2	15		20	20
		23	17				

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de **base definitiva** del Programa IMSS-PROSPERA con categoría de Médico General U Méd. 80, adscritos a los Equipos Multidisciplinarios, Equipos Zonales, Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales y Centros Rurales de Atención Integral a la Mujer.
- 1.2 Antigüedad laboral efectiva entre 2 y 20 años.
- 1.3 Edad igual o menor a 40 años (haber nacido después del 1º de marzo de 1979).
- 1.4 Tener Título y Cédula Profesional de Médico General.
- 1.5 Aprobar el examen de conocimientos médicos aplicado por el IMSS.
- 1.6 Ser aceptado por el Comité de Selección IMSS-SNTSS.

2. REGISTRO

- 2.1 El personal con interés en inscribirse a los Cursos de Posgrado del Programa IMSS-PROSPERA, deberán obtener vía electrónica los formatos: **Solicitud de registro a Estudios de Posgrado**, en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> y **Solicitud de Beca**, en la página de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> imprimir en dos tantos ambas solicitudes, firmarlas y entregarlas **del 19 de noviembre al 31 de diciembre de 2018** con una fotocopia de los documentos requeridos (ver punto 3), en la **Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical que cuente con el Programa IMSS-PROSPERA**.

- 2.2 Al entregar sus documentos deberán solicitar el **sello de recibido** en las copias de ambas solicitudes. Al presentarse en las sedes de aplicación del examen de selección, deberán entregar los documentos requeridos (ver punto 3), en original y dos copias (original sólo para cotejo).

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS (original y dos copias: una para SNTSS y otra para la Coordinación de Educación en Salud).

- 3.1 Solicitud de registro de la Secretaría de Asuntos Técnicos con sello de recibido.
- 3.2 Solicitud de inscripción a Estudios de Posgrado completa y correctamente llenada.
- 3.3 Título de Médico General.
- 3.4 Cédula Profesional de Médico General.
- 3.5 Solicitud de Beca con el sello de recibido de la Secretaría de Asuntos Técnicos.
- 3.6 Último comprobante de pago.
- 3.7 Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09) y/o Nombramiento definitivo de base.

NOTA: Sólo se admiten documentos oficiales y la integración del expediente de los aspirantes se realizará el mismo día y lugar de la aplicación del examen de conocimientos.

4. EXAMEN

- 4.1 La aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes se realizará el día **09 de enero de 2019 a las 10:00 hrs.**, portando su expediente debidamente integrado en las siguientes sedes:

5. RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección serán publicados en las páginas de internet del SNTSS <http://www.sntss.org.mx> y de la Coordinación de Educación en Salud <http://educacionensalud.imss.gob.mx> el día **25 de enero de 2019**.

6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 La selección y asignación de la sede académica de los cursos de Especialización Médica para los Servicios Rurales de Salud, se realizará en estricto orden decreciente de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos hasta completar los campos clínicos disponibles.
- 6.2 Los cursos de Posgrado de esta Convocatoria tienen el reconocimiento académico del Instituto Politécnico Nacional, por lo cual todos los alumnos deberán asumir las obligaciones y compromisos establecidos por la Escuela Superior de Medicina.
- 6.3 Todos los alumnos deberán inscribirse ante la Escuela Superior de Medicina en los tiempos establecidos por la misma.
- 6.4 **No se aceptará personal médico con tipo de contratación 08 sustituto, 02 sustitución, 01 confianza, 03 temporal, 0 confianza estatuto "A" o con adscripción del Régimen Ordinario.**
- 6.5 No se aceptará personal médico que haya causado baja en las siguientes condiciones:
 - a. Baja de alguna de las tres Especialidades para los Servicios Rurales de Salud.
 - b. Baja académica por calificación reprobatoria en dos o más asignaturas.
- 6.6 Aquellos aspirantes que causaron baja por cuestiones de salud o suspensión laboral por situación legal con resolución favorable, no podrán reingresar a través de esta Convocatoria, por lo que tendrán que realizar el proceso de **"revocación de baja"** mediante el Comité Evaluador de la ESM del IPN, previa valoración y visto bueno de la Coordinación de Educación en Salud, Comisión Nacional Mixta de Becas y Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.7 Las plazas que ocuparán los trabajadores al egresar del curso de especialización será seleccionada el día **26 de febrero de 2019** en el lugar y hora que se designe y dependerá de la calificación obtenida en el examen de conocimientos médicos, para lo cual se entregará la carta compromiso de aceptación de la plaza, misma que se hará efectiva al egreso del curso.
- 6.8 La entrega de la carta de aceptación al curso de posgrado y dictamen de beca, se realizará el día **26 de febrero de 2019**.
- 6.9 Los días **27 y 28 de febrero de 2019**, se impartirá la Inducción a los Cursos de Especialización Médica.
- 6.10 Los cursos de especialización a los que se refiere esta Convocatoria **darán inicio** el día **01 de marzo de 2019**.

7. OBLIGACIONES

- 7.1 El personal que obtenga la beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad, Reglamento Interior de Trabajo y el Reglamento para Trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 7.2 Al finalizar el curso de la especialidad, los trabajadores se comprometen a prestar sus servicios en la especialidad para la que fueron preparados, así como ocupar y permanecer en la plaza seleccionada, con base a los términos de los Reglamentos correspondientes.

Nota: Los registros de cambios que se tengan vigentes en Bolsa de Trabajo, se cancelarán, de la misma manera no se permitirán permutas durante el periodo de la Especialización.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Educación en Salud, Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS, la Comisión Nacional Mixta de Becas, Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo y Unidad del Programa IMSS-PROSPERA.

Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en:

Coordinación de Educación en Salud	Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Secretaría de Asuntos Técnicos
Coordinación Delegacional del Programa IMSS-PROSPERA	Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente a cada Delegación

TODO TRÁMITE ES GRATUITO
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2018

Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Tuffic Miguel Ortega
Director General

Dr. Cándido León Montalvo
Secretario de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerda
Secretario General

Lic. Juan Eugenio A. Izquierdo
Representante Institucional

Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Mónica García Hernández
Representante Sindical